



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, veintidós (22) de febrero de 2022.

Señor Juez, proceso ejecutivo, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veintidós (22) de febrero de 2022.

Proceso de ejecutivo con garantía personal	
Demandante	Sindy Margarita Medrano Vargas
Demandado	Roberto Soto Cuello
Radicado	23.417.40.89.001.2021.00400.00

1. Vía correo electrónico institucional la parte ejecutante presentó escrito donde solicita corregir el auto de fecha 30 de julio de 2021, en el sentido que el número de cedula correcto del ejecutado Roberto Soto Cuello, es **1.067.867.326** y no 1.067.867.316. Siendo ello procedente conforme lo establece el artículo 286 del C.G.P. Por todo lo expuesto, este despacho judicial.

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el auto de fecha 30 de julio de 2021, en el sentido que el número de cedula correcto del ejecutado Roberto Soto Cuello, es **1.067.867.326** y no 1.067.867.316.

SEGUNDO: Por Secretaría realizar y remitir nuevamente los oficios de las medidas cautelares, en los términos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

JUEZ

23.417.40.89.001.2021.00400.00

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Código de verificación: **08d6b1b893f212ccfc3fd068d3d5931c81e2d588ca1212dda7e1f76481a9142e**

Documento generado en 22/02/2022 05:20:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>